



Junta Electoral General

“2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 13 de agosto de 2021

RESOLUCION J.E.G. N° 005

VISTO: la Ordenanza CS N° 194/2020 “Reglamento Electoral” de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza referida en el “Visto” de la presente, en su Título III, Capítulo Único “De la Junta Electoral General”, establece entre otros aspectos, la conformación, atribuciones y competencias de esta Junta Electoral General, con jurisdicción en toda la Universidad.

Que, el Capítulo II “De la proposición de las candidaturas” de la citada Ordenanza refiere a los requisitos establecidos para la actuación de los candidatos a través de apoderados de listas o fórmulas.

Que, a los efectos de facilitar la presentación de dichas actas por parte de las distintas listas o fórmulas que participarán de las elecciones, y en la conformación de esta Junta Electoral resulta conveniente sistematizar la documentación y los formatos de presentación que se deben remitir ante esta Junta Electoral, entendiendo que este es un modelo tendiente a unificar el trámite administrativo pertinente y, de ninguna manera, resulta excluyente de otros formatos que las listas o formulas presenten, siempre y cuando se ajusten a lo exigido por el “Reglamento Electoral” vigente.

Que, en sesión de fecha 13 de agosto de 2021, la Junta Electoral por mayoría aprobó un modelo de acta de designación de apoderados de listas o formulas en relación con lo expresado en el apartado anterior.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja,



Junta Electoral General

“2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 13 de agosto de 2021

RESOLUCION J.E.G. N° 005

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: APROBAR el modelo de Acta de Designación de Apoderados de las diferentes listas o formulas que participan en el proceso eleccionario 2021, el cual obra en el anexo único que se agrega a la presente.

ARTÍCULO N° 2: Protocolícese, notifíquese y archívese.

Sec Gral. J.E.G.

Presidenta J.E.G.

Sec. J.E.G.



Junta Electoral General

“2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 13 de agosto de 2021

RESOLUCION J.E.G. N° 005

ANEXO UNICO

ACTA DE DESIGNACIÓN DE APODERADOS

“AGRUPACIÓN XXXXXX”

En la Ciudad Capital de La Rioja, a los días del mes de 2021, los presentes cuyas firmas obran al pie de esta acta, en calidad de autoridades promotoras y/o candidatos de la agrupación política Universitaria: “XXXXXXX”, que participará en las elecciones de la Universidad Nacional de La Rioja a celebrarse en el año en curso, vienen por el presente a designar como apoderados al Sr. XXXXXXXX DNI N° XXXXXXXX y a la Sra. XXXXXXXX D.N.I. N° XXXXXXXXX, quienes actuarán tanto conjunta como indistintamente, para representar a la mencionada agrupación ante la Junta Electoral General para las elecciones de la Universidad Nacional de la Rioja año 2021, y realizar todo acto necesario para la oficialización de la agrupación. Asimismo, quedan autorizados para presentar las listas de candidatos, oficialización de las mismas, abarcando todas las etapas e instancias hasta la culminación del proceso electoral.-----

Asimismo, se recuerda y se dá por notificado en el presente acto, que las comunicaciones deben ser cursadas a través del correo institucional de la Junta juntaelectoral2021@unlar.edu.ar o por otro medio físico si así lo considera la Junta, debido al contexto de pandemia conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral Ord CS 194/2020 y su modificatoria Ord. CS 203/2021, debiendo a tal efecto dejar constancia fehaciente del correo electrónico y teléfono particular del apoderado que surja de la presente Acta la que reviste el carácter de declaración jurada.-----

Previa lectura y ratificación de todo su contenido, suscriben el presente a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.-----

FIRMA DE CANDIDATOS

ACLARACIÓN

DNI